

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

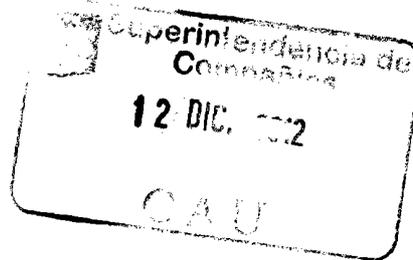
FRANCISCO JAVIER GALLARDO IDROVO, en mi calidad de Gerente General de la compañía España-Ponce Cía. Ltda., ante usted comedidamente comparezco y digo:

Una vez que se encuentra inscrita la Cesión de Participaciones en el Registro Mercantil, ingreso la tercera copia de la escritura, para el trámite en el Registro de Sociedades.

Fimo con mi Abogado patrocinador.

*Dr. Franklin Solórzano P.*  
Dr. Franklin Solórzano P.  
Mat. 4300-Quito

*Francisco Gallardo Idrovo*  
Francisco Gallardo Idrovo



*Ingresada cesión  
de participaciones  
12/12/2012*

*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



QUITO - ECUADOR

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑÍA ESPAÑA-PONCE CIA. LTDA.

OTORGAN:

EMIL JAVIER ENCALADA ARECHUA y Otra.

a. f.

FRANCISCO JAVIER GALLARDO IDROVO

CUANTÍA: US \$ 14.000,00

COPIAS: DADAS.

v.o.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Lunes diez y nueve Noviembre del dos mil doce; ante mí el Notario Sexto de este Cantón doctor Héctor Vallejo Espinosa, comparecen los señores EMIL JAVIER ENCALADA ARECHUA, divorciado, por sus propios derechos, y a su vez como mandatario de la señora KAREN ELIZABETH GUERRA VARGAS, divorciada, conforme se justifica con el poder que se adjunta; en calidad de Cedentes; y, como Cesionario el señor FRANCISCO JAVIER GALLARDO IDROVO, soltero, por sus propios derechos, en calidad de Cesionario: Todos de este vecindario, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, a quienes identifiqué con su



presencia y con las cédulas de ciudadanía que me presenta cuyas copias adjunto de los que doy fe y dicen: Que celebran el contrato que se contiene en la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase hacer constar una de Cesión de Participaciones de la Compañía ESPAÑA-PONCE CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente instrumento en calidad de Cedentes el señor EMIL JAVIER ENCALADA ARECHUA, de estado civil divorciado, por sus propios derechos, y a su vez como mandatario de la señora KAREN ELIZABETH GUERRA VARGAS, divorciada, conforme se justifica con el poder que se adjunta; y, como Cesionario el señor FRANCISCO JAVIER GALLARDO IDROVO, de estado civil soltero, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública del doce de abril del dos mil uno, otorgada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Pública Trigésima Primera del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte dos de mayo del dos mil uno, con el número mil ochocientos setenta y siete, tomo ciento treinta, se constituyó la Compañía ESPAÑA -PONCE CIA. LTDA., con domicilio en esta ciudad de Quito.- b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, llevada a cabo el 13 de noviembre del dos mil doce, acta de la cual se acompaña,

**Dr. Héctor Vallejo Espinoza**  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



aprobó por unanimidad la cesión de participaciones materia de la presente escritura.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- El socio EMIL JAVIER ENCALADA ARECHUA, transfiere y da en perpetua enajenación a favor del señor FERNANDO JAVIER GALLARDO HIDROVO, tres mil cuatrocientos treinta y tres participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, que posee en el capital social de la Compañía ESPAÑA PONCE CIA. LTDA., de acuerdo a los montos y porcentajes que se encuentran detallados en el acta de Junta General que como habilitante se acompaña, incluyendo todos los derechos y acciones legales que por su calidad de socio posee dentro de la Compañía. Por la enajenación que se perfecciona por medio del presente, el cesionario cancela al cedente la suma determinada en el Acta de Junta General. El cedente declara haber recibido del cesionario la indicada cantidad en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, esto es catorce mil dólares americanos, sin tener ningún reclamo que formular en el futuro por este o por cualquier otro concepto.- CUARTA.- En el libro respecto de la sociedad se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anularán los certificados de los cedentes.- QUINTA.- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía ESPAÑA PONCE CIA. LTDA., la presente escritura pública así como al margen de la matriz de la escritura pública del respectivo protocolo.- SEXTA.-



SANEAMIENTO Y EVICCIÓN.- El cedente declara que sobre las participaciones sociales que se transfieren no existe restricción alguna de dominio y se comprometen al saneamiento por evicción de ellas.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta, que adjunto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevado a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que se encuentra firmada por el Doctor Franklin Solórzano, con matrícula número cuatro mil trescientos, del Colegio de Abogados de Pichincha; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos en la Ley Notarial; y, leída que fue la presente escritura por mí el Notario a los comparecientes los mismos que se afirma y ratifica conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-Enmendado

ESPAÑA-PONCE/ *Vale*

F) Sr. EMIL JAVIER ENCALADA ARECHUA

*120344720-4*



F) Sr. FRANCISCO JAVIER GALLARDO IDROVO

*1707998112*



## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA- ESPAÑA-PONCE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los ~~trece días~~ del mes de ~~noviembre del dos mil doce~~, siendo las 18H00, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Lñaquito E3-172 y Av. Amazonas, de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores socios: Francisco Javier Gallardo Idrovo y Emil Javier Encalada Arechua. Se deja expresa constancia que la Compañía tiene un total de diez mil cuatrocientas participaciones de un valor de un dólar cada una, por lo tanto se encuentra reunido la totalidad del Capital Social de la Compañía.

Conforme lo determinan los estatutos de la Compañía ESPAÑA-PONCE CIA. LTDA., preside la sesión el señor Emil Javier Encalada Arechua, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Francisco Javier Gallardo Idrovo, Gerente de la Compañía.

En virtud de lo expuesto los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, acorde con lo dispuesto en el Art. 238 la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EL SEÑOR EMIL JAVIER ENCALADA ARECHUA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ESPAÑA-PONCE, A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER GALLARDO IDROVO.

1.- PRIMER Y UNICO PUNTO.- De inmediato se procede a tratar sobre el primer punto del Orden del Día, el mismo que se aprueba por unanimidad, esto es la cesión de tres mil cuatrocientos treinta y tres participaciones sociales, que realiza el señor Emil Javier Encalada Arechua a favor del Señor Francisco Javier Gallardo Idrovo, cesión a realizarse de la siguiente manera:

El señor Emil Javier Encalada Arechua cede y transfiere la totalidad de sus participaciones, esto es, tres mil cuatrocientos treinta y tres participaciones que tienen en el capital social de la compañía, a favor de señor Francisco Javier Encalad Idrovo. Por esta cesión de participaciones, el señor Francisco Javier Gallardo Idrovo cancela la suma de catorce mil dólares americanos, que el señor Emil Javier Encalada Arechua, lo recibe en su totalidad y a su entera satisfacción, sin que en lo posterior tengan absolutamente nada que reclamar.

En tal virtud el Cuadro de Integración de Capital de la compañía España-Ponce Cía. Ltda., queda como a continuación se detalla:

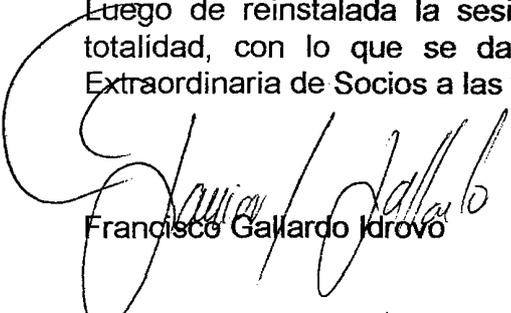
| Socios                    | Capital Actual | Capital Total Pagado | Participaciones |
|---------------------------|----------------|----------------------|-----------------|
| Francisco Javier Gallardo | 10.400,00      | 10.400,00            | 10400           |
| Total                     | 10.400,00      | 10.400,00            | 10400           |

El cedente declara que sobre las participaciones materia de la presente cesión no existe limitación alguna de dominio, sometiéndose al saneamiento de ser el caso.

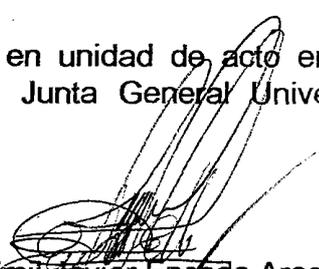
La Junta General dispone que conforme a la Ley la presente cesión se realice mediante escritura pública y que se adjunte la presente Acta en calidad de documento habilitante.

Sin haber otro punto que tratar, los socios presentes que representan todo el Capital Social pagado, aprueban la presente acta y disponen se transcriba la misma.

Luego de reinstalada la sesión, los socios la suscriben en unidad de acto en su totalidad, con lo que se da por terminada la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las veinte horas.

  
Francisco Gallardo Idrovo

1707995/12

  
Emil Javier Encada Arechua

20344720-4

1 NÚMERO:-

2 PODER ESPECIAL, QUE OTORGA LA SEÑORA  
3 KAREN ELIZABETH GUERRA VARGAS, A  
4 FAVOR DEL SEÑOR EMIL JAVIER ENCALADA  
5 ARECHUA.-----  
6 CUANTIA: INDETERMINADA.-----



*Handwritten signature/initials*

7 En la Ciudad de Quevedo, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia  
8 de Los Ríos, República del Ecuador, hoy día lunes doce de noviembre del  
9 año dos mil doce, ante mí, Abogado ABEL GERMAN LEON  
10 LEON, Notario Titular Tercero del Cantón Quevedo, comparece:  
11 Por sus propios derechos, la señora KAREN ELIZABETH GUERRA  
12 VARGAS, quien declara: ser ecuatoriana, divorciada, dedicada al hogar.- La  
13 compareciente es mayor de edad, domiciliada en ésta ciudad, persona capaz  
14 para obligarse y contratar, a quien de conocerle doy fé, la misma que  
15 comparece a otorgar la presente escritura pública de poder especial, sobre  
16 cuyo objeto y resultados está bien instruida y a la que procede de una  
17 manera libre y espontánea; y para su otorgamiento me presenta la minuta  
18 que dice así:-----

19 **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo,  
20 sírvase extender una en la cual conste que yo, **KAREN ELIZABETH**  
21 **GUERRA VARGAS**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno dos  
22 cero cuatro cero tres nueve tres cinco - seis, por mis propios derechos  
23 confiero Poder Especial, el cual en derecho se requiere, a favor del señor  
24 **EMIL JAVIER ENCALADA ARECHUA**, portador de la cédula de  
25 ciudadanía número uno dos cero tres cuatro cuatro siete dos cero - cuatro,  
26 para que a mi nombre y representación realice lo siguientes cláusulas: a)  
27 Para que venda el cincuenta por ciento que me corresponde de las acciones  
28 en la Compañía España Ponce, que tiene el mandante por la sociedad

**GAO.**  
*Handwritten signature*  
QUITO - ECUADOR

1 conyugal que existió entre ambos.-----

2 Sirvase usted señor Notario, agregar las demás formalidades de Ley para  
3 lograr la perfecta validez de esta escritura.-----

4 Firmado: Nancy Párraga Cedeño – ABOGADA – cuatrocientos sesenta y  
5 siete – Colegio de Abogados Los Ríos.-----

6 Se agregan los documentos habilitantes respectivos.-----

7 Hasta aquí la minuta y los documentos que se agregan, que en un mismo  
8 texto quedan elevados a escritura pública.-----

9 Yo, el Notario, doy fé, que después de haber leído, en alta voz, toda ésta  
10 escritura a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el  
11 Notario, en un solo acto. - *Blh*

12

13

14



KAREN ELIZABETH GUERRA VARGAS.-

15

C.de C. #. 120403935-6.-

16

EL NOTARIO,

17



18

AB. ABEL GERMAN LEON LEON.-

19

Se otorgó ante mí, y en fé de ello, confiero éste PRIMER TESTIMONIO, en

20

dos fojas útiles, que firmo y sello, en ésta Ciudad, Quevedo, en la misma

21

fecha de su celebración. - *Blh*

22



23



Ab. Abel German Leon Leon.  
Notario Tercero del Cantón Quevedo

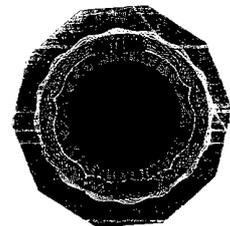
24

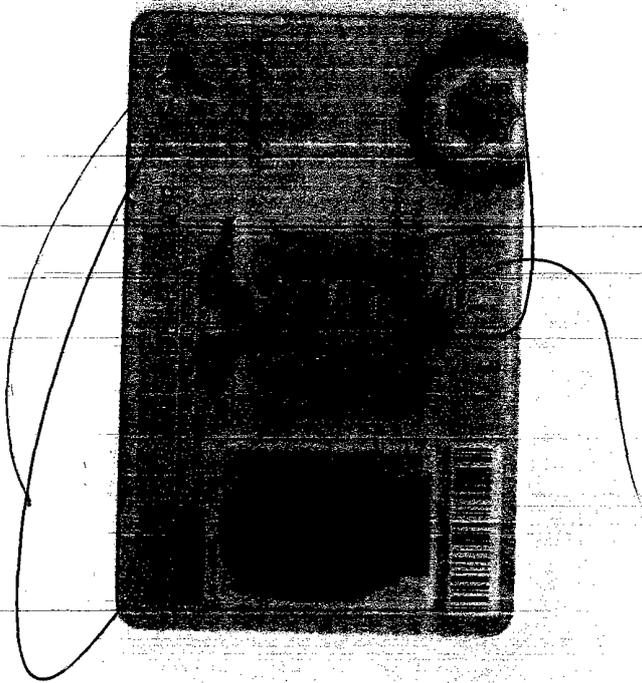
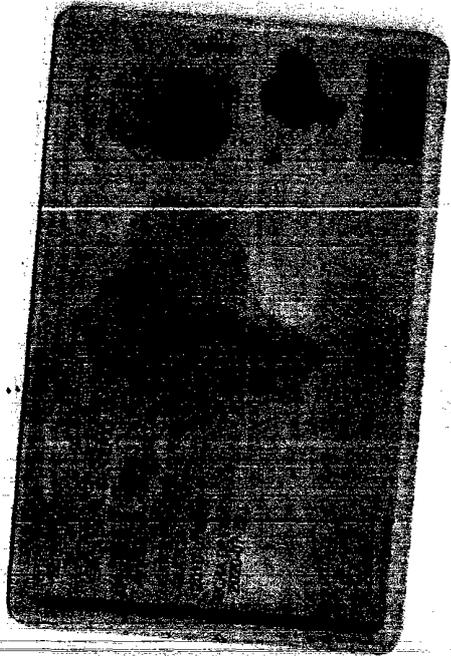
25

26

27

28



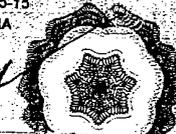


LIBRARY  
10/20/2004

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA No. 120403935-6  
 CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 GUERRA VARGAS  
 KAREN ELIZABETH  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 LOS RIOS  
 VERIANAS  
 ZAFRAL  
 FECHA DE NACIMIENTO 1976-05-15  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL DIVORCIADA

NOTA  
 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DEL CAMBIO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER

E433311222  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 GUERRA YANEZ NEL GUILLERMO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 VARGAS GAROFAO ZOILA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUEVEDO  
 2012-06-11  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2022-06-11

DIRECTOR GENERAL  
 PRIMER AYO GENERAL





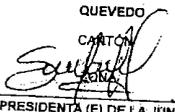
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

053-0011 1204039356  
 NÚMERO CÉDULA

GUERRA VARGAS KAREN ELIZABETH

LOS RIOS QUEVEDO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 SAN CAMILO PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):  
 Este documento acredita  
 que usted sufragó en el  
 Referéndum y Consulta Popular  
 7 de Mayo de 2011  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

**ESPACIO EN BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION

IDENTIFICACION N. 170799513-2

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCION BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES GALLARDO JORGE BONIFAZ

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE IDROVO LIDIA MARCELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO

FECHA DE EXPIRACION 2022-07-19

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

NUMERO 152-0008

CEDULA 1707995132

GALLARDO IDROVO FRANCISCO JAVIER

PROVINCIA QUITO

PROVINCIA CANTON

SAN ANTONIO CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR

IDENTIFICACION

INSTRUCION BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

FECHA DE EXPIRACION

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

NUMERO 152-0008

CEDULA 1707995132

GALLARDO IDROVO FRANCISCO JAVIER

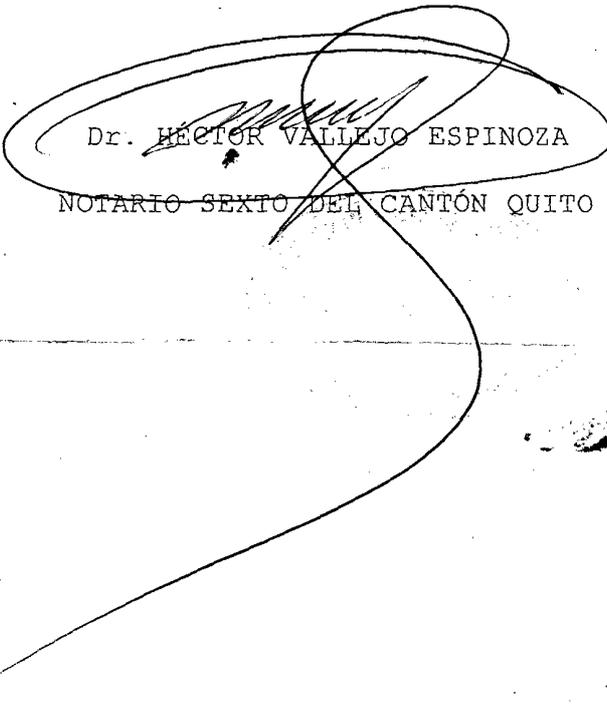
PROVINCIA QUITO

PROVINCIA CANTON

SAN ANTONIO CANTON

RESERVA  
 NOTARIA

Se otorgó ante mí, en fe de ello  
confiero esta - TERCERA - copia certificada, firmada y  
sellada en el mismo día, lugar y fecha de sus celebración.

  
Dr. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " ESPAÑA - PONCE CIA. LTDA.", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el doce de Abril del año dos mil uno; la Cesión de Participaciones, constante del presente instrumento público.-

Quito, a 22 de Noviembre del 2.012

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

*Mariela Pozo Acosta*  
Dra. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
Dra. MARIELA POZO ACOSTA TRIGESIMA PRIMERA QUITO





**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1877 del REGISTRO MERCANTIL de veinte y dos de mayo del dos mil uno, Tomo 132, correspondiente a la Constitución de la compañía "ESPAÑA-PONCE CIA.LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diecinueve de noviembre del dos mil doce, ante la Notaria Sexta del Cantón.- Quito, tres de diciembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

c.t/

